

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 04 de julio del 2017, la Diputada Yuridia Melchor Sánchez, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que emita un Decreto de Creación del Centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se establezca qué secretaría será la responsable de su administración, coordinación y vigilancia, así como la partida presupuestal para su operatividad, con el objetivo de otorgar certeza jurídica al Centro, así como al personal operativo que en el labora, en los siguientes términos:

“Que los derechos de las mujeres se han ido conquistando a lo largo del tiempo y con luchas emblemáticas de féminas ilustres y próceres, consecuentemente se han incorporado en instrumentos jurídicos internacionales y nacionales.

Que los derechos de las mujeres incorporados en instrumentos internacionales y leyes generales y estatales en pro, están enfocados a lograr la igualdad de géneros. Uno de los más urgentes en la agenda del Estado mexicano, ha sido y es, el acceso a la justicia de las mujeres, para lo cual se requiere de la suma de muchos esfuerzos.

México ha sido recomendado por parte de organizaciones internacionales como el Comité de Expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU, para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género y garantizar, a través de instituciones e instrumentos para, que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la obligación del Estado mexicano de coordinar acciones entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar

su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

En materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, los diversos niveles de gobierno deben garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia de las mujeres.

Una de las políticas públicas que el Ejecutivo Federal ha realizado, es impulsar el proyecto cuyo objetivo principal es la de garantizar los derechos humanos y sociales de las mujeres mediante la prestación de servicios especializados en diversas materias, los cuales se encuentren en un mismo espacio, para así lograr brindar una atención oportuna, profesional, confiable y de calidad, proyecto que originalmente se denominó: “Ciudad Mujer”, ahora se le conoce como “Ciudad de las Mujeres” con un enfoque de atención de zonas indígenas y de los municipios de atención de la Cruzada contra el Hambre.

En este sentido, en el año 2015 fue inaugurado el Centro “Ciudad Mujer” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, siendo su objetivo principal brindar la atención integral a mujeres víctimas de violencia, como modelo de atención interinstitucional, con los siguientes rubros:

- a) Salud
- b) Educación
- c) Autonomía Económica
- d) Atención integral a la violencia
- e) Atención infantil
- f) Liderazgo comunitario
- g) Gestión integral de riesgos

Para la implementación de este proyecto, los tres niveles de gobierno suscribieron un Convenio con fecha 26 de noviembre del año 2013, en donde se estableció la obligatoriedad de cada nivel de gobierno, correspondiéndole a la SEDESOL del gobierno federal, la construcción y equipamiento básico del inmueble, y a INMUJERES coordinar, administrar y vigilar el desarrollo del Proyecto “Ciudad Mujer”, con la facultad de suscribir los instrumentos necesarios para el otorgamiento de los servicios antes señalados.

Al gobierno del Estado le correspondió donar el predio donde se construyó “Ciudad Mujer”, así como integrar todos los servicios jurídicos asistenciales que se

otorgaban en el Centro de Justicia para Mujeres de la Región de la Montaña, con todos sus recursos financieros, humanos y materiales.

Al municipio de correspondió otorgar las facilidades administrativas para la construcción y crear los mecanismos de acceso al inmueble.

El proyecto “Ciudad Mujer” con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició como un modelo en procuración de justicia a las mujeres, con una inversión de 121 millones de pesos en beneficio de 189 mil mujeres, de los 19 municipios de la región Montaña, que en su mayoría está constituida por población indígena y hablantes lenguas originarias.

Sin embargo, a pesar de las bondades del proyecto, debido a situaciones administrativas a la fecha no se ha podido concretar su debida implementación, enfrentando diversas problemáticas de infraestructura, pero sobre todo de recursos humanos, debido a la falta de solvencia presupuestaria. Tal es la situación que en la última semana del mes de junio del presente año, un promedio de 30 servidores públicos, entre médicos, profesoras, abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales e intendentes, que representan cerca de la mitad del total de dicho Centro, informaron a diferentes medios de comunicación, que al inicio del año, su salario fue reducido en un 10 por ciento, que a la fecha les adeudan cuatro meses de pago, pero además, recibieron la noticia que la mitad del personal sería despedida sin posibilidad de liquidación, y quienes permanezcan, su salario será reducido a la mitad; lo cuál ha provocado también, que el Centro deje de brindar la atención de manera integral, faltando con ello al objetivo por el cuál fue creado.

Es importante mencionar, que no existe certeza bajo qué lineamientos, programas y partida presupuestal debe operar “Ciudad Mujer” ya que en sus inicios operacionales dependía de la Secretaría de Desarrollo Social federal, pero después paso a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) dada esta situación, es urgente, que las instancias competentes, atiendan y en su momento resuelvan la problemática laboral y presupuestal. En este sentido, es importante hacer un respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Poder Ejecutivo Federal, así como el ejecutivo del Estado, para que en el marco de sus atribuciones coadyuven en la solución de este conflicto, el cual puede poner en riesgo garantizar el derecho de acceso a la justicia de más 1,500 mujeres indígenas, que son atendidas mensualmente, en dicho centro.

Que en este mismo tenor, se exhorta a los poderes Ejecutivos Federal y del Estado de Guerrero, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, consideren partidas específicas destinadas a los centros de justicia para mujeres, porque es un compromiso internacional del Estado mexicano garantizar la operatividad de estas instancias.

En el marco de estos argumentos y como representantes populares, consideramos vital atender esta problemática que afecta a miles de mujeres guerrerenses, en consecuencia, debemos hacer un llamado a las autoridades competentes para que busquen soluciones. El poder legislativo, en el ámbito de sus atribuciones debe hacer lo propio, y en el momento de la discusión del presupuesto se hará la propuesta respectiva”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de julio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yuridia Melchor Sánchez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que emita un Decreto de Creación del Centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se establezca qué Secretaría será la responsable de su administración, coordinación y vigilancia, así como la partida presupuestal para su operatividad, con el objetivo de otorgar certeza jurídica al Centro, así como al personal operativo que en el labora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes exhorta a la Licenciada Rosario Robles Berlanga, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de la Mujer, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan a la brevedad posible, la situación que enfrenta el personal que labora en el centro “Ciudad Mujer” de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y así poder garantizar los servicios que se brindan en atención a mujeres víctimas de violencia.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, consideren en sus respectivos Proyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, partidas específicas destinadas a los centros de justicia para mujeres, y en específico del Centro “Ciudad de las Mujeres” de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y estar en condiciones de cumplir con un compromiso internacional del Estado mexicano.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las autoridades de referencia para sus efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo a las Legislaturas de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa de la ciudad de México, para que en ejercicio de sus facultades si así lo consideran, se adhieran al presente acuerdo.



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADO SECRETARIO

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EMITA UN DECRETO DE CREACIÓN DEL CENTRO "CIUDAD MUJER" O "CIUDAD DE LAS MUJERES" EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, DONDE SE ESTABLEZCA QUÉ SECRETARÍA SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA SU OPERATIVIDAD, CON EL OBJETIVO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA AL CENTRO, ASÍ COMO AL PERSONAL OPERATIVO QUE EN EL LABORA.)